

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL USO DE MATERIALES, AGUA Y ENERGÍA EN EMPRESAS DE SECTORES PRIORIZADOS DE SANTANDER.

AÑO 2025

ANALISIS DEL MERCADO

Atender presenta condiciones favorables para desarrollar iniciativas de economía circular: actividad industrial y comercial concentrada (Bucaramanga y área metropolitana), presencia de pequeñas y medianas empresas manufactureras, dinámicas agrícolas y sectores con generación significativa de residuos aprovechables (orgánicos e inorgánicos). Sin embargo, existen brechas en infraestructura de valorización (centros de acopio, compostaje, plantas de reciclaje), capacidades técnicas empresariales y modelos de gobernanza para articular recuperadores/recicladores informales con mercados formales.

1. Marco Normativo

En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se presenta el análisis del sector como parte integral de los estudios y documentos previos.

De acuerdo con la normativa, los estudios y documentos previos son el soporte para la elaboración del proyecto de pliegos, pliegos de condiciones y contrato, y deben contener el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad de la contratación.

2. Identificación del Sector

El sector objeto de la presente contratación corresponde a la economía circular y gestión sostenible de residuos sólidos, en el cual las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel estratégico por su experiencia en procesos comunitarios, ambientales y sociales.

La región de Santander presenta necesidades crecientes en la disposición y aprovechamiento de residuos, lo que genera un contexto favorable para la implementación de modelos de economía circular que fortalezcan el tejido social, reduzcan impactos ambientales y promuevan empleos verdes.

3. Oferta y Demanda del Sector

Demanda: creciente interés de entidades públicas, privadas y comunidades por proyectos de aprovechamiento de residuos, reciclaje y sostenibilidad, en cumplimiento de políticas nacionales como el CONPES 4011 de 2020.

Oferta: limitada infraestructura de reciclaje en el departamento, baja capacidad técnica de algunas organizaciones y necesidad de fortalecer procesos de formalización y capacitación. Las ESAL cuentan con experiencia en articulación comunitaria, gestión ambiental y ejecución de proyectos con impacto social.

4. Actores Relevantes

- Gobernación de Santander y alcaldías municipales.
- Empresas de servicios públicos y operadores de residuos.
- Asociaciones y cooperativas de recicladores.
- Universidades y centros de investigación.
- Gremios empresariales con programas de sostenibilidad.
- Entidades Sin Ánimo de Lucro con experiencia ambiental y social.

5. Tendencias y Riesgos

Tendencias:

- Impulso de políticas públicas de sostenibilidad.
- Creciente interés en compras públicas sostenibles.
- Acceso a recursos de cooperación internacional para proyectos ambientales.

Riesgos:

- Baja formalización de recicladores.
- Fluctuación en precios de materiales reciclados.
- Resistencia cultural al uso de productos reciclados.
- Limitaciones técnicas en plantas de aprovechamiento.

6. Justificación de la Contratación con una ESAL

La contratación con una ESAL resulta adecuada y conveniente en la medida en que estas organizaciones poseen:

- Conocimiento del territorio y cercanía con las comunidades.
- Experiencia en procesos ambientales, sociales y de economía circular.
- Capacidad para aportar recursos técnicos, logísticos y humanos.

De esta forma, se garantiza la oportunidad y conveniencia de la contratación, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y en coherencia con las políticas nacionales y regionales..

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se entienden como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades públicas, ya sea conforme a lo previsto en el derecho privado, en disposiciones especiales, o en ejercicio de la autonomía de la voluntad. Asimismo, se incluyen aquellos que la norma menciona a título enunciativo, como contratos de obra, consultoría, suministro, interventoría, concesión, entre otros.

En el contexto de la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el desarrollo de proyectos de economía circular, el contrato estatal se configura como un acto jurídico mediante el cual la entidad pública y la ESAL acuerdan obligaciones recíprocas para la planeación, ejecución y control de actividades relacionadas con la gestión sostenible de residuos, el aprovechamiento de materiales, la innovación en procesos productivos y la generación de beneficios ambientales y sociales.

Por tanto, el contrato estatal en este caso:

Se fundamenta en la normativa de contratación pública y en las disposiciones especiales que regulan los convenios de asociación con ESAL (art. 355 de la Constitución Política y Decreto 092 de 2017). Materializa la voluntad de las partes de aunar esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y financieros para cumplir fines de interés general. Tiene por objeto dar solución a necesidades públicas identificadas, en coherencia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Estos fines se constituyen en la base jurídica y axiológica que orienta la función administrativa y, en particular, la contratación pública.

En concordancia, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado.

En el marco de la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el desarrollo de programas de economía circular, estos principios se traducen en la obligación de las entidades públicas de adelantar procesos contractuales que:

Respondan a necesidades de interés general, como la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

Se orienten a la generación de beneficios colectivos, tales como la reducción de impactos ambientales, la formalización de recicladores y la creación de empleo digno.

Promuevan la coordinación interinstitucional entre entidades territoriales, comunidades organizadas y actores privados, en procura de alcanzar los fines estatales.

Materialicen los principios de transparencia, eficacia, responsabilidad y sostenibilidad en la gestión pública.

En este sentido, la contratación con una ESAL en programas de economía circular se configura como un instrumento legítimo del Estado para cumplir con sus fines constitucionales, asegurando la participación activa de la sociedad civil y fortaleciendo la función administrativa en beneficio del interés general.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, en concordancia con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, la gestión pública debe orientarse a garantizar el interés general, el bienestar colectivo y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad.

De igual forma, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que corresponde a las entidades territoriales, entre ellas el Departamento de Santander, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, impulsar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

En el contexto de la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el desarrollo de programas de economía circular, estas disposiciones normativas implican que:

El Estado y las entidades territoriales deben promover iniciativas que atiendan las necesidades ambientales y sociales de la población, en concordancia con los fines constitucionales y legales.

Los programas de economía circular, como estrategia de sostenibilidad, se constituyen en una herramienta para el progreso local, la reducción de impactos ambientales y la generación de empleo digno.

La participación comunitaria, expresada en la vinculación de recicladores de oficio, asociaciones y organizaciones sociales, materializa los principios de la función administrativa al servicio de la comunidad.

La contratación con ESAL es un mecanismo idóneo y legítimo para articular esfuerzos técnicos, logísticos y sociales en la implementación de proyectos de economía circular que contribuyan al desarrollo territorial sostenible.

De esta manera, el marco legal analizado respalda la intervención del Departamento de Santander en la implementación de programas de economía circular mediante la suscripción de convenios con ESAL, garantizando que la función administrativa se cumpla en beneficio del interés general, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente.

Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administracion Central tendientes a la proteccion de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

La economía circular, desde su impulso en las últimas décadas del siglo XX, se ha consolidado como un modelo clave para repensar la producción y el consumo a nivel global. Su propósito es optimizar el uso de los recursos, reducir la generación de residuos y minimizar los impactos ambientales y sociales derivados de los sistemas económicos tradicionales. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos relacionados con la falta de cultura ambiental, la informalidad en la gestión de residuos y la limitada articulación entre sectores públicos, privados y comunitarios. En este contexto, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) juegan un papel estratégico al promover buenas prácticas, fomentar la educación ambiental y contribuir a la creación de proyectos sostenibles que fortalezcan la economía local y la cohesión social, en armonía con las políticas nacionales e internacionales de sostenibilidad.

Según el Global Plan Santander, orientado a incrementar la internacionalización y la competitividad regional, productos como el café, el cacao, el limón y la piña se destacan como sectores estratégicos para impulsar el desarrollo económico y proyectar a la región en los mercados globales. En este escenario, la implementación de programas de economía circular, respaldados por la Estrategia Nacional de Economía Circular (CONPES 4011 de 2020) y la Política de Producción y Consumo Sostenible (CONPES 3874 de 2016), permite optimizar los procesos productivos, reducir impactos ambientales y generar valor agregado a partir del aprovechamiento de residuos y subproductos.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998 (art. 95) y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), pueden celebrar convenios de asociación con entidades territoriales para el cumplimiento de fines de interés público, entre ellos la protección ambiental, la capacitación comunitaria y la generación de empleo verde. De esta forma, al fortalecer el capital humano y promover la capacitación laboral en prácticas sostenibles, las ESAL contribuyen no solo a la empleabilidad local, sino también a la apertura de nuevas oportunidades de exportación bajo estándares internacionales de sostenibilidad.

En consecuencia, el comercio y la industria, articulados con la economía circular y liderados con el apoyo de las ESAL, se convierten en pilares para el fortalecimiento de la competitividad regional, generando oportunidades económicas inclusivas, impulsando la innovación y posicionando a Santander como un territorio con visión sostenible y proyección internacional.

El Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024 refleja el nivel de desarrollo de capacidades en aspectos como capital humano, infraestructura, innovación y adopción de tecnologías de la información y la comunicación. En el caso de Santander, su posición en el IDC evidencia una base sólida para avanzar en la competitividad regional y la integración a mercados globales. No obstante, el verdadero reto consiste en alinear estas capacidades con modelos de desarrollo sostenible, en concordancia con la Constitución Política (arts. 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (CONPES 3874 de 2016) y la Estrategia Nacional

de Economía Circular (CONPES 4011 de 2020), que promueven la protección ambiental, la eficiencia en el uso de recursos y la innovación productiva.

En este contexto, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel estratégico, pues conforme a la Ley 489 de 1998 (art. 95) y a la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), están habilitadas para establecer convenios con entidades territoriales con el fin de implementar proyectos de interés general, entre ellos los orientados a la sostenibilidad y a la economía circular. Su capacidad para articular comunidades, empresas y sector público les permite fortalecer el capital humano, impulsar la capacitación en prácticas sostenibles y generar empleo verde, contribuyendo a la competitividad regional desde una perspectiva inclusiva y responsable.

De esta manera, la incorporación de programas de economía circular en el marco del IDC no solo mejora la posición del departamento en indicadores de innovación y sostenibilidad, sino que también proyecta a Santander como un territorio capaz de equilibrar crecimiento económico con protección ambiental y cohesión social. Según el último Informe del Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2024, Santander obtuvo un puntaje de 6,20, ubicándose en la séptima posición entre 33 regiones evaluadas (32 departamentos y el distrito capital), con una caída de un escalón respecto a la medición del año anterior. El informe evidencia debilidades en pilares estratégicos como infraestructura (puesto 13), instituciones (11) y sostenibilidad ambiental (3), además de retos en mercado laboral (9), tamaño de mercado (9) y sofisticación y diversificación (12).

Estos resultados demandan un enfoque transversal de desarrollo sostenible, en concordancia con la Constitución Política (arts. 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (CONPES 3874 de 2016) y la Estrategia Nacional de Economía Circular (CONPES 4011 de 2020), que establecen la obligación de articular competitividad y productividad con la protección ambiental y el uso eficiente de los recursos.

En este marco, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se consolidan como aliadas estratégicas, pues conforme a la Ley 489 de 1998 (art. 95) y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), pueden suscribir convenios de asociación con entidades territoriales para ejecutar proyectos de interés general. A través de programas de economía circular, estas entidades pueden contribuir a superar las brechas identificadas en el IDC, fortaleciendo la empleabilidad verde, la capacitación comunitaria en sostenibilidad, la innovación productiva y la generación de valor agregado en cadenas agroindustriales y de servicios.

De esta manera, el fortalecimiento de la economía circular liderada por ESAL no solo atiende las debilidades reveladas por el IDC, sino que también posiciona a Santander como un territorio competitivo, sostenible e inclusivo, capaz de responder a las exigencias del mercado global y a los compromisos ambientales nacionales e internacionales.

El departamento de Santander hace parte del Pacto Bicentenario, suscrito junto con Boyacá, Cundinamarca, Arauca, Casanare y 42 municipios de estos departamentos, cuyo objetivo es impulsar la integración regional mediante un paquete de inversiones orientadas a la ampliación y modernización de la infraestructura vial en las poblaciones que hicieron parte de la ruta libertadora. Este pacto se materializa también a través de proyectos empresariales, turísticos y culturales que buscan fortalecer la competitividad territorial y el desarrollo sostenible.

En el marco de la Constitución Política de 1991 (arts. 8, 79 y 80), la Ley 99 de 1993 y la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), estos proyectos deben alinearse con principios de protección ambiental y sostenibilidad, articulándose con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (CONPES 3874 de 2016) y la Estrategia Nacional de Economía Circular (CONPES 4011 de 2020). Dichas normas establecen que las iniciativas de infraestructura, turismo y cultura deben promover el uso eficiente de los recursos, la reducción de impactos ambientales y la generación de valor agregado mediante esquemas de economía circular.

En este contexto, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se constituyen en aliados estratégicos, dado que conforme a la Ley 489 de 1998 (art. 95) pueden establecer convenios de asociación con entidades públicas para ejecutar proyectos de interés común. Su participación es clave para garantizar que las inversiones del Pacto Bicentenario no solo impulsen el desarrollo vial y cultural, sino que también incorporen prácticas de economía circular, fomenten la inclusión social y fortalezcan la identidad regional de manera sostenible.

De esta forma, la articulación del Pacto Bicentenario con el modelo de economía circular, bajo el liderazgo de ESAL, convierte a Santander en un referente de desarrollo competitivo, ambientalmente responsable y culturalmente fortalecido en el marco de la conmemoración histórica y la proyección internacional del territorio.

ANALISIS DEL PRECIO UNITARIO.

La contratación estatal en el país debe satisfacer el cumplimiento de principios de objetividad, transparencia, economía, eficiencia e igualdad al tenor del mandato constitucional y legal establecido. La entidad sin ánimo de lucro que tenga dentro de sus objetivos apoyar la ejecución de proyectos claves que permitan el desarrollo de programas de fortalecimiento o mejoramiento de interés general. La contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El soporte normativo que ampara la contratación que se pretende realizar, teniendo en cuenta el objeto de la misma y las partes intervinientes, se trata de Convenio de Asociación de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998. El artículo 5 del decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales. Lo anterior porque la ley 489 de 1998 remite el artículo 355 de la constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada. Esa regla determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas.

El artículo 5 del decreto 092 de 2017 autoriza la suscripción de convenios de asociación con ESAL para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad cuando se encuentre que m hay dos entidad que puede aportar mínimo el 30% del valor total del convenio, no obstante en su segundo inciso establece que en el evento en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30%

del valor del proyecto de cooperación, la entidad estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquellas que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. En este sentido se debe hacer una selección objetiva justificando los criterios para seleccionar el asociado como es el caso para el presentó proyecto, se presenta el presupuesto oficial para que las ESAL interesadas presente propuesta a la entidad.

Para el presente convenio asociación la secretaria de Medio ambiente envió solicitud a presentar propuesta económica a las ESALES interesadas a través de la plataforma SECOP 2.

El valor total del convenio es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (225.519.689,00) correspondiente al 100% de los recursos del valor del convenio

Para “CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL USO DE MATERIALES, AGUA Y ENERGÍA EN EMPRESAS DE SECTORES PRIORIZADOS DE SANTANDER”, el valor del mismo corresponde al aporte que se ha definido por parte de la Oficina Gestora debidamente soportado.

De acuerdo con los términos de esta norma, el precio de las ofertas no puede ser el único criterio de evaluación y calificación de las mismas, puesto que existen otros factores que también resultan importantes para la Administración a la hora de contratar ya que inciden en la debida ejecución del objeto del contrato que pretenda celebrar; en consecuencia, el solo hecho de que la oferta seleccionada presente un precio superior al ofrecido por otros participantes en el proceso de escogencia del contratista, bien sea licitación pública o contratación directa, no significa que se esté violando el deber de selección objetiva.

La Secretaria de Minambiente investigó el desarrollo del mercado del bien, que se pretende adquirir, los cuales guardaron congruencia con los principios de la contratación tales como eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, actuó conforme a los establecido en el artículo veinticuatro (24), articulo veinticinco (25) y articulo veintiséis (26) de la ley 80 de 1993, y el proceso de selección de un régimen especial de contratación se rige por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017 POR ENDE, SE CONCLUYE QUE EL PROCESO DE OBJETO CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL USO DE MATERIALES, AGUA Y ENERGÍA EN EMPRESAS DE SECTORES PRIORIZADOS DE SANTANDER Se adelantará por convenio de asociación competitivo.

La economía circular tiene un impacto económico significativo, beneficiando a sectores como la manufactura, la agroindustria, el turismo sostenible y los servicios asociados. Además de dinamizar la economía local, este modelo ofrece un espacio para el aprovechamiento eficiente de recursos, el reaprovechamiento de materiales y la innovación en procesos productivos, impulsando cadenas de valor más resilientes. Asimismo, la economía circular fomenta la creación de nuevas rutas de comercio justo y sostenible, integrando prácticas que promueven la protección ambiental, la inclusión social y la generación de ingresos dignos, en línea con la normatividad nacional (Ley 2232 de 2022 sobre plásticos de un solo uso, CONPES 4011 de 2020 Política de Crecimiento Verde, y la Estrategia Nacional de Economía Circular).

El impacto económico de la economía se manifiesta de varias maneras:

Reducción de costos y aumento de eficiencia: al implementar estrategias de reutilización, reciclaje y aprovechamiento de subproductos, las empresas disminuyen gastos en materias primas y energía.

Creación de nuevas oportunidades de negocio: surgen modelos innovadores en sectores como la agroindustria, manufactura, turismo sostenible y servicios ambientales.

Impulso al empleo verde: se generan puestos de trabajo asociados al reciclaje, la reparación, el mantenimiento, la innovación tecnológica y la logística inversa.

Fortalecimiento de la competitividad regional: las prácticas circulares posicionan a los territorios en mercados nacionales e internacionales que priorizan la sostenibilidad.

Contribución al desarrollo social y ambiental: la economía circular favorece cadenas de valor justas e inclusivas, reduce impactos negativos y promueve un crecimiento más equitativo.

COVID PANORAMA NACIONAL 2023 – 2024

La pandemia dejó como gran aprendizaje al mundo moderno la importancia de contar con modelos económicos resilientes y sostenibles, capaces de responder a crisis globales sin comprometer el

bienestar de las generaciones presentes y futuras. De allí surge la relevancia de fortalecer la economía circular en Colombia, armonizando las políticas públicas con las necesidades sociales, ambientales y productivas, para garantizar más años de vida digna y saludable a través de un desarrollo económico bajo en carbono y eficiente en el uso de recursos.

La Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC, 2018), el CONPES 4011 de 2020 de Crecimiento Verde, la Ley 2232 de 2022 sobre plásticos de un solo uso, y la Política de Producción y Consumo Sostenible, constituyen los marcos rectores que guían al país en la transición hacia un modelo de desarrollo inclusivo y circular. Estas normas y lineamientos responden a cuatro aspectos esenciales:

Ética y equidad socioambiental: garantizar que la circularidad contribuya a reducir inequidades sociales y económicas, fomentando oportunidades de empleo verde y acceso equitativo a los beneficios del desarrollo sostenible.

Enfoque integral de sostenibilidad: abordar las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales que determinan la manera en que se producen y consumen bienes y servicios.

Acceso universal a la circularidad: facilitar que comunidades, empresas, territorios y consumidores participen de procesos de aprovechamiento de materiales, agua y energía, generando valor compartido.

Fortalecimiento de la gobernanza: expandir la función de rectoría de las autoridades ambientales y territoriales para enfrentar los retos del cambio climático, la gestión de residuos y la innovación productiva.

La participación ciudadana y comunitaria es un eje transversal en este proceso. El marco normativo nacional (Ley 99 de 1993, Ley 850 de 2003 sobre veedurías ciudadanas, y la Ley 1757 de 2015 de participación ciudadana) establece mecanismos de consulta, veeduría y control social para que las comunidades sean parte activa en la construcción de políticas públicas de sostenibilidad. Espacios como los Consejos Territoriales de Planeación, las Mesas Ambientales y los Comités Técnicos de Economía Circular permiten a la sociedad civil proponer soluciones y hacer seguimiento a la implementación de proyectos.

En el periodo 2023 – 2024, el país ha avanzado en los siguientes ejes:

Gestión de residuos sólidos: incremento de programas de reciclaje inclusivo con participación de recicladores de oficio, alcanzando una tasa de aprovechamiento del 14,7 % en promedio nacional.

Aprovechamiento de subproductos agroindustriales: proyectos piloto en café, cacao y caña han permitido transformar residuos orgánicos en biogás, abonos y biomateriales.

Energías renovables y eficiencia energética: se amplió la inversión en energía solar y biomasa, particularmente en regiones no interconectadas, reduciendo costos y emisiones de CO₂.

Innovación empresarial: surgieron más de 150 iniciativas productivas con enfoque circular, muchas lideradas por ESAL, que promueven ecodiseño, reparación, reutilización y cadenas de valor sostenibles.

Comercio justo y mercados sostenibles: se fortaleció la visibilidad internacional de productos colombianos con valor agregado circular, especialmente en sectores agroalimentarios y turismo sostenible.

De acuerdo con los reportes del Índice de Desempeño de Economía Circular (2024), cerca del 30 % de las entidades territoriales han alcanzado niveles óptimos en al menos un componente de circularidad (residuos, agua o energía), siendo Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander y Bolívar los departamentos con mejores resultados.

Frente a los retos, se identifican debilidades en:

Infraestructura para el aprovechamiento de residuos, aún insuficiente en varias regiones.

Financiamiento para proyectos de ESAL, que limita la consolidación de iniciativas locales.

Educación y cultura ciudadana, con bajas tasas de separación en la fuente y consumo responsable.

A pesar de ello, el panorama 2023 – 2024 refleja un avance en la transición hacia la circularidad, donde el papel de las ESAL resulta crucial como articuladoras de proyectos comunitarios, gestoras de recursos de cooperación internacional y promotoras de prácticas sostenibles a nivel local y regional.

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

El contexto económico internacional en el periodo 2023 – 2024 se ha caracterizado por la transición hacia modelos productivos sostenibles, como respuesta a los retos globales del cambio climático, la crisis energética, las disrupciones en cadenas de suministro y la creciente demanda de consumidores responsables.

La economía circular se ha consolidado como una estrategia prioritaria en la agenda global. Organismos multilaterales como la ONU, la OCDE y la Unión Europea promueven políticas que buscan desacoplar el crecimiento económico del consumo intensivo de recursos, reduciendo la dependencia de materias primas vírgenes y fomentando la innovación en procesos productivos.

Entre las principales tendencias internacionales se destacan:

Regulación y normatividad ambiental: la Unión Europea avanza con el Plan de Acción para la Economía Circular y el Pacto Verde Europeo, que establecen requisitos de ecodiseño, reducción de plásticos de un solo uso y responsabilidad extendida del productor.

Inversión sostenible y financiamiento verde: los fondos internacionales y bancos multilaterales priorizan proyectos que incluyan criterios de circularidad, eficiencia energética y reducción de emisiones.

Transformación de cadenas globales de valor: grandes empresas exigen a sus proveedores prácticas responsables en materia de gestión de residuos, trazabilidad, reutilización de materiales y reducción de huella de carbono.

Innovación y digitalización: la implementación de tecnologías como el Internet de las Cosas (IoT), la inteligencia artificial y la trazabilidad blockchain permiten mayor eficiencia en logística inversa, reciclaje y optimización de recursos.

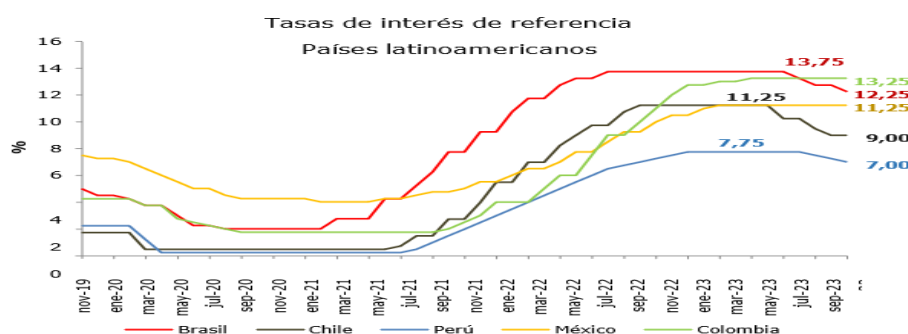
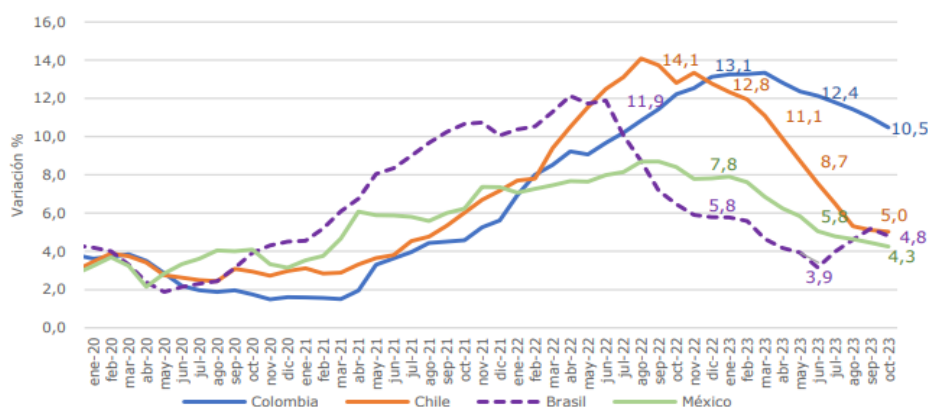
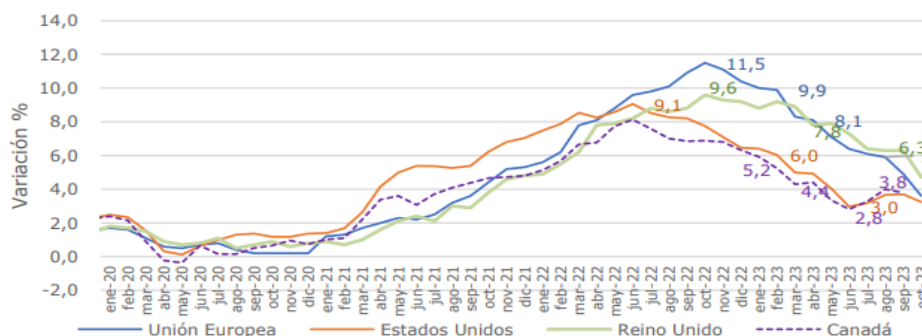
Consumo responsable: el mercado internacional muestra un crecimiento sostenido de productos con valor agregado circular, donde los consumidores priorizan criterios de sostenibilidad, comercio justo y huella ambiental reducida.

Para países emergentes como Colombia, este entorno representa tanto retos como oportunidades. La adaptación a estándares internacionales de economía circular puede abrir acceso a nuevos mercados, mejorar la competitividad regional y atraer inversión extranjera directa. Sin embargo, exige fortalecer la infraestructura, la innovación tecnológica y la educación ambiental, así como generar condiciones de inclusión social para que comunidades, empresas y ESAL participen activamente en la transición hacia un desarrollo sostenible.

En los inicios del año 2022, el ambiente económico en el mundo todavía seguía impactado por los desequilibrios derivados de la crisis logística post-pandemia, evidenciado en la disminución de contenedores, lo cual condujo al incremento de los precios en los bienes transables. Así mismo, la invasión rusa a Ucrania contribuyó a generar expectativas negativas al crecimiento del PIB global y generar una mayor presión al alza en la inflación mundial, en particular, con el incremento de los precios de los alimentos.

Estos factores y una fuerte demanda interna de los países acentuaron el aumento de precios a nivel mundial, que mantenían una tendencia creciente desde mediados de 2021. La inflación afectó a la mayoría de los países en el mundo durante el 2022, no obstante, en algunos de ellos, por sus políticas monetarias contractivas empezaron a evidenciar una menor variación en los precios a finales de dicho año y comienzos del 2023. La reducción del incremento de precios al consumidor fue la tendencia en algunos países desarrollados. En Estados Unidos, la máxima inflación anual

CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023



FUENTE: OECD

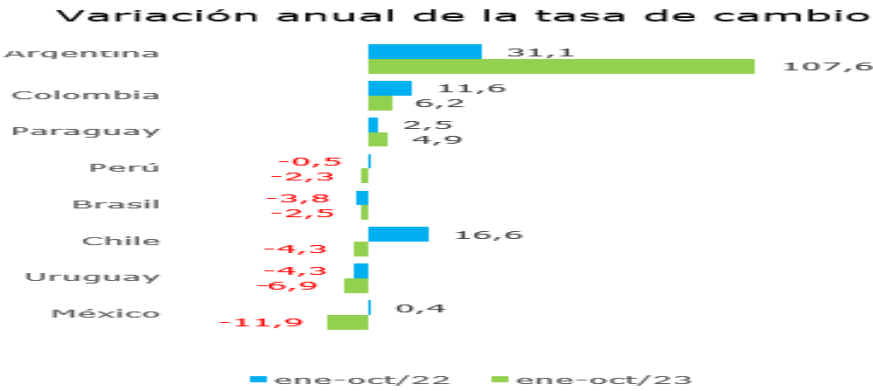
Particularmente, en Latinoamérica y el Caribe, la desaceleración de la actividad económica es evidente y entidades internacionales (Banco Mundial y FMI) proyectan bajas tasas de crecimiento en estos países, incluso para Chile se prevé una variación negativa del PIB en 2023. Para Colombia, el incremento no superaría el 2% según las estimaciones de ambas entidades, e incluso aquellas realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	2023	2024	FUENTE
PIB LATINOAMÉRICA	2,3	2,3	FMI
	1,5	2,0	BM
COLOMBIA	1,4	2,0	FMI
	1,5	2,1	BM
	1,8	1,5	MIN-HACIENDA
PERÚ	1,1	2,7	FMI
	0,8	2,3	BM
CHILE	-0,5	1,6	FMI
	-0,4	1,8	BM
BRASIL	3,1	1,5	FMI
	2,6	1,3	BM
ARGENTINA	-2,5	2,8	FMI
	-2,5	2,8	BM
MÉXICO	3,2	2,1	FMI
	3,2	2,5	BM

FUENTE FMI

En el período enero-octubre de 2023, la moneda en Argentina se depreció 107,2%, promedio anual, respecto a igual período del año anterior, con elevada incertidumbre económica y con inflación cercana a 142% anual a octubre.

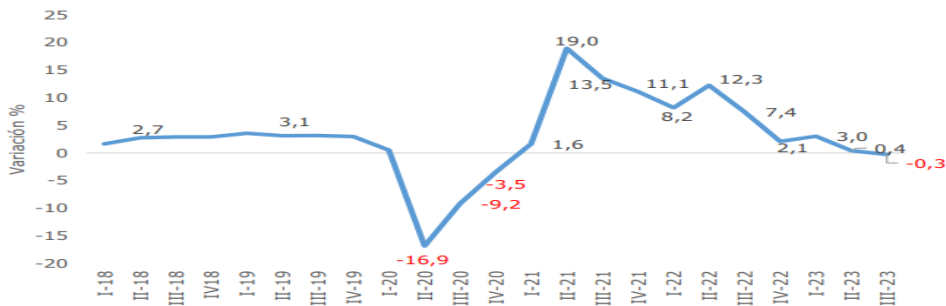
En dicho período, la tasa de cambio también se depreció en países como Colombia y Paraguay. Por el contrario, en México, Uruguay, Chile y Brasil se revaluó la moneda.



FUENTE MINCIT

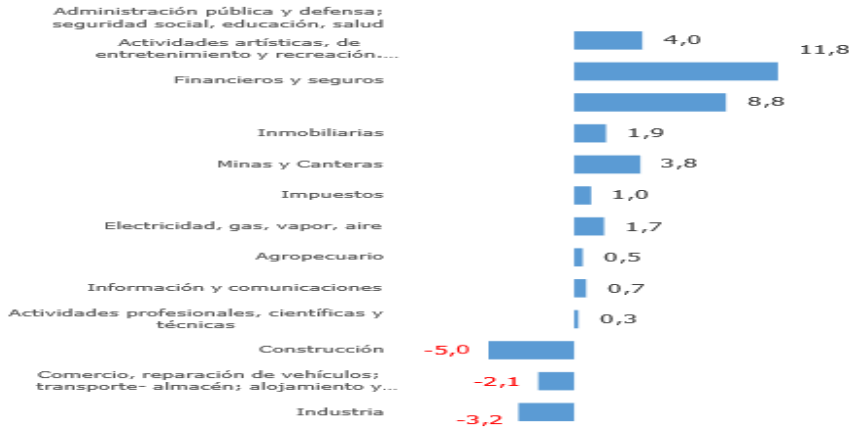
PIB COLOMBIA

Por los efectos negativos de pandemia, la economía colombiana evidenció una caída de 16,9% en el segundo trimestre de 2020, la reducción más fuerte para un trimestre. El PIB mantuvo variaciones negativas durante el tercer trimestre (-9,2%) y cuarto trimestre (-3,5%) de ese mismo año. Producto de la mayor apertura de las actividades productivas y un auge en el consumo, especialmente de los hogares, la economía colombiana se recuperó en 2021 con una variación del PIB del 11%, porcentaje que contrastó con la caída de 7,3% del 2020.



FUENTE DANE

VARIACIÓN DEL VALOR AGREGADO -ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2023- PORCENTAJE
FUENTE DANE



FUENTE DANE

Por su contribución al crecimiento, resaltó la variación positiva de la administración pública, salud, educación (4%), actividades artísticas (11,8%), sector financiero (8,8%). También creció el sector de minas y canteras (3,8%) y agropecuario (0,5%).

Tres sectores registraron variaciones negativas. En la industria la reducción fue de 3,2%, mientras comercio-alojamiento, comida (-2,1%) y la construcción la caída fue de 5%. Particularmente, en el marco de la economía circular, la industria mantiene dinámicas heterogéneas. Veinte de los veinticuatro subsectores presentaron variaciones negativas, en especial aquellos altamente dependientes de materias primas vírgenes y con bajos niveles de incorporación de prácticas circulares, como los de textiles y confecciones, químicos, minerales no metálicos, vehículos, papel y productos de caucho. Estos sectores enfrentan mayores retos para adaptarse a las nuevas regulaciones ambientales y a las exigencias internacionales de sostenibilidad.

Por otro lado, mostraron crecimiento los subsectores con mayor potencial de integración de modelos circulares y eficiencia en el uso de recursos, tales como la refinación de petróleo con inclusión de biocombustibles, maquinaria y equipo con incorporación de ecodiseño, bebidas con estrategias de envases retornables y reciclables, y procesamiento de carne mediante aprovechamiento de subproductos. Estos avances evidencian que la circularidad se convierte en un factor diferenciador que impulsa la productividad y competitividad en los mercados nacionales e internacional

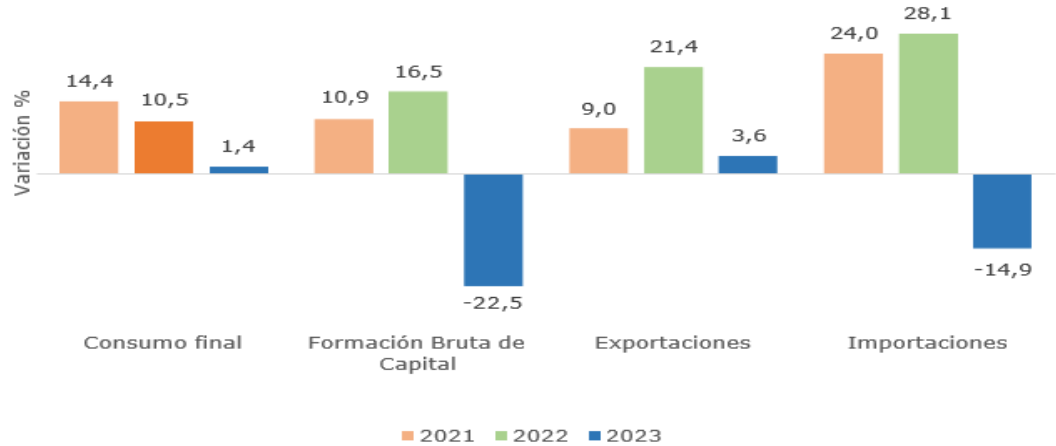
Sector	T1 2024	T2 2024	T3 2024	T4 2024	Observaciones circulares
Textiles y confecciones	-8,5 %	-10,2 %	-9,0 %	-8,1 %	Retroceso sostenido por baja incorporación de reciclaje textil y ecodiseño.
Químicos	-5,9 %	-6,8 %	-7,2 %	-5,7 %	Altos costos energéticos y lenta transición hacia insumos verdes.
Minerales no metálicos	-4,5 %	-6,0 %	-5,8 %	-4,2 %	Débil aprovechamiento de residuos de construcción y demolición.
Vehículos	-6,7	-7,9	-8,1	-6,5	Rezago en movilidad eléctrica y logística

Sector	T1 2024	T2 2024	T3 2024	T4 2024	Observaciones circulares
	%	%	%	%	inversa de autopartes.
Papel	-3,8 %	-4,5 %	-5,0 %	-4,1 %	Limitado uso de fibras recicladas.
Caucho y derivados	-4,2 %	-5,5 %	-5,7 %	-4,9 %	Escasa infraestructura para reciclaje de neumáticos.
Refinación de petróleo	+2,1 %	+3,5 %	+4,2 %	+3,7 %	Crecimiento ligado a biocombustibles y energías alternativas.
Maquinaria y equipo	+3,0 %	+3,8 %	+4,1 %	+3,5 %	Avance por ecodiseño y reparación de componentes.
Bebidas	+2,4 %	+2,9 %	+3,1 %	+2,7 %	Impulso por envases retornables y reciclaje de PET y vidrio.
Procesamiento de carne	+1,8 %	+2,2 %	+2,5 %	+2,0 %	Aprovechamiento de subproductos (biogás, compost, grasas).

DANE → Encuesta Mensual Manufacturera (EMM) y el PIB trimestral por ramas de actividad

También se evidenció una desaceleración en el sector de comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento, servicios de comida, que se redujo 3,5% en el tercer trimestre de 2023. En el acumulado a septiembre del presente año la reducción alcanzó el 2,1%. En sólo comercio y reparación de vehículos el valor agregado se redujo 2,9% en el tercer trimestre de 2023 y registró cuatro trimestres consecutivos con variaciones negativas. Al acumulado a septiembre de 2023 la variación negativa alcanzó una tasa similar de 2,9%.

VARIACIÓN ANUAL DEL PIB POR DEMANDA-ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2023



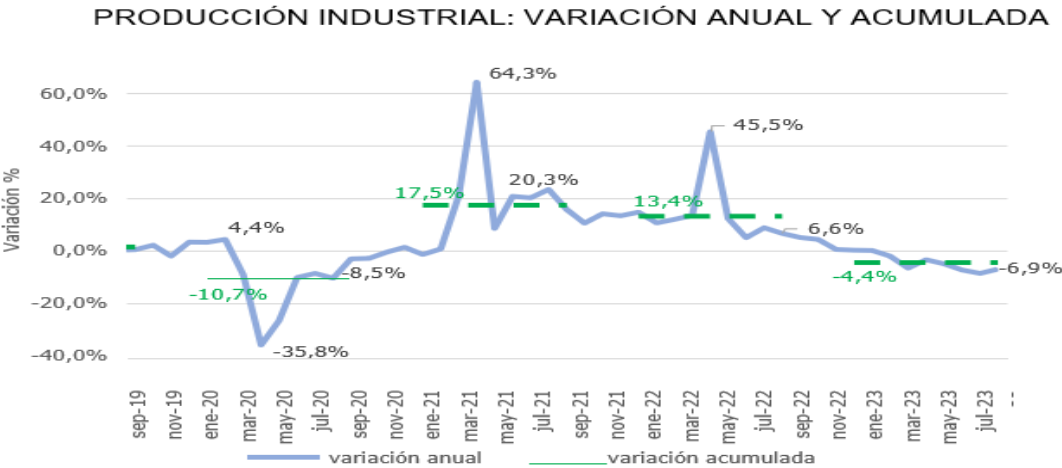
FUENTE MINCIT

Respecto al gasto, el consumo final creció 1,4%, desacelerándose a gran ritmo. Por su parte resaltó el comportamiento negativo de la Formación Bruta de Capital, la cual decreció 22,5% y representó el 17,3% del PIB (participaba 22,6% del PIB de igual período de 2022). Por su parte, en el sector externo se registró un balance positivo, las exportaciones (incluye bienes y servicios) aumentaron 3,6% y representaron el 14,6% del PIB, porcentaje superior en 2,4 puntos al de igual período del año anterior. Mientras que las importaciones (bienes y servicios) cayeron 14,9% representando el 22,2% del PIB, 4 puntos inferiores a igual período del 2022.

DINAMICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Mediante la encuesta mensual manufacturera se puede evaluar el comportamiento mensual. En abril de 2020 se registró la mayor variación negativa de la producción industrial (-35,8%), cuando la cuarentena por la pandemia era total. A partir de la reactivación gradual de la economía, se evidenció un cambio de tendencia y desde febrero de 2021 ya se registraban variaciones mensuales positivas consecutivas. Sin embargo, es de resaltar que en mayo de 2021 se desaceleró la producción, debido a los paros y cierres viales presentados durante ese mes.

Desde el segundo semestre de 2022 se evidenció la desaceleración de la producción industrial. Ya en septiembre de 2023, la producción industrial se redujo en 6,9% anual, configurando siete meses consecutivos con variaciones negativas. En el acumulado a septiembre del presente año, la reducción alcanzó el 4,4%.



FUENTE DANE

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SANTANDER

De acuerdo con el Banco Mundial, en 2022 la industria representó el 28,0% del PIB mundial, este indicador ha presentado un continuo crecimiento desde 2020, así, en el año 2021 la industria aportó a la economía del mundo el 27,2%. Este sector posee gran importancia en la producción nacional por las innovaciones y efectos multiplicadores que tienen un efecto sobre otros sectores de la economía, además de la generación de empleo e ingresos. Así mismo, se ha considerado que el nacimiento de un fuerte y solido proceso de industrialización está directamente relacionado con el desarrollo de las economías, en consecuencia, los países altamente desarrollados tienen una fuerte base industrial.

En Colombia, la Industria le aporta el 11,7% al PIB nacional en 2023, siendo la segunda actividad económica en importancia, después de comercio que le aporta el 17,4% (DANE). Las principales actividades de la industria son refinería y alimentos, que le aportan al PIB sectorial el 36,5% y 28,1%, respectivamente. Santander es la quinta economía más importante de Colombia, con un Producto Interno Bruto cercano a los \$59,5 billones de pesos y un crecimiento promedio del 2,8% en la última década, de modo que su participación en el PIB nacional es del 6,1%. En el año 2022 el PIB del departamento registró un crecimiento de 5,3% con respecto al año inmediatamente anterior.

Los sectores con mayor participación dentro del PIB de Santander en 2022 fueron, en su orden, industrias manufactureras (20,9%); comercio, transporte y alojamiento (18,4%); administración pública (13,4%); actividades inmobiliarias (9,9%) y agropecuario (9,4%). Con estos resultados Santander se consolida como quinta región que más peso aportó en actividades primarias en el país, y la quinta que más aportó en las actividades secundarias (DANE). Así mismo, reflejan la importancia de la industria manufacturera en la economía del departamento. Santander cuenta con una economía diversificada y el sector industrial desempeña un papel importante en su desarrollo económico. Algunas de las principales actividades industriales en la región incluyen la producción de alimentos y bebidas, productos químicos, textiles, productos metálicos, plásticos y derivados del petróleo.

Hacia 2022, la industria manufacturera explicaba el 20,9% del PIB departamental, el 84,3% de las exportaciones de 2023 (enero a octubre) y el 13,1% del empleo registrado en el Registro Mercantil (DANE y Registro Mercantil CCB). Esta actividad Incluye principalmente agroindustrias que abastecen la totalidad de la demanda interna y son un componente importante de las exportaciones, además de implicar una importante variedad de actividades que van desde la producción de textiles, productos minerales metálicos y no metálicos, papel, productos farmacéuticos, químicos, petroquímicos, aluminio, acero, automóviles, herramientas, turbinas y maquinaria agrícola hasta el desarrollo de aplicaciones biotecnológicas, instrumentos médicos y productos nucleares y espaciales.

Descripción de la actividad económica de la Industria Manufacturera desde la perspectiva de la Economía Circular

La industria manufacturera, en el marco de la economía circular, integra procesos orientados al uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos y la valorización de subproductos, buscando cerrar ciclos productivos en los diferentes sectores. Esta actividad comprende la elaboración sostenible de alimentos y bebidas con aprovechamiento de residuos orgánicos; la confección y transformación textil mediante reciclaje de fibras y ecodiseño; el curtido y recurtido de cueros con procesos de menor impacto ambiental; la fabricación de calzado y artículos de marroquinería con incorporación de materiales reciclados y biodegradables; así como la transformación de madera, papel, cartón y derivados bajo esquemas de reutilización, reforestación y certificación responsable.

Igualmente, abarca la fabricación de productos químicos y farmacéuticos con transición hacia insumos verdes y biodegradables; la industria del caucho y plásticos con inclusión de resinas recicladas y fomento del reciclaje de neumáticos; la producción de materiales de construcción y minerales no metálicos a partir del aprovechamiento de residuos de demolición; y los procesos metalúrgicos que incorporan chatarra y metales recuperados para disminuir la extracción primaria.

En sectores de mayor valor agregado como maquinaria, equipo eléctrico, electrónica y automotores, la economía circular impulsa el ecodiseño, la logística inversa, la reparación, reacondicionamiento y remanufactura de componentes, así como la movilidad sostenible con vehículos eléctricos e híbridos. Finalmente, la fabricación de muebles y otras manufacturas se articula con materiales reciclados y procesos de economía colaborativa.

Todas estas actividades se encuentran alineadas con los códigos CIIU 1011 al 3320, incorporando innovaciones tecnológicas, eficiencia energética y responsabilidad ambiental, lo que convierte a la industria manufacturera en un eje estratégico para la transición hacia modelos productivos sostenibles en Santander y Colombia.

Stock anual de empresas del sector industrial en el marco de la economía circular

El número de empresas del sector industrial con Registro Mercantil activo y renovado mostró una dinámica positiva en los últimos años, reflejando no solo su recuperación posterior a la pandemia, sino también una apertura hacia la adopción de prácticas de economía circular. Si bien en 2020 se evidenció una reducción del 11,2% respecto al año anterior, a partir de 2021 comenzó un proceso de reactivación con un crecimiento del 5,9%, y en 2022 con un 5,4%. Para 2023 se alcanzó un stock de 10.700 empresas, con un incremento del 2,3%, consolidando una base empresarial que, cada vez más, incorpora criterios de eficiencia energética, aprovechamiento de residuos y reducción del uso de materias primas vírgenes.

La consolidación de este sector responde a la capacidad de las empresas industriales para diversificar procesos productivos bajo principios de circularidad, mejorar su capacidad instalada mediante tecnologías limpias, acceder a mercados que valoran la sostenibilidad y alinearse con políticas públicas de reactivación económica verde. En la jurisdicción de la CCB, estas empresas representan el 12,4% del total con Registro Mercantil renovado, siendo la segunda mayor participación después del comercio (44,4%), y un motor clave en la generación de empleo formal con alto potencial para promover cadenas de valor circulares en la región.

Tasa de supervivencia empresarial a 5 años en clave circular

El análisis de la jurisdicción de la CCB refleja una tasa de supervivencia empresarial del 35,1% en el sector industrial. Al revisar las empresas creadas en 2018 (1.591 compañías), se observa que en 2023 solo el 36,8% continuaban activas. Este resultado evidencia el reto de las industrias tradicionales para sostenerse en el tiempo, pero también muestra que aquellas que incorporaron estrategias de economía circular —como el ecodiseño, la valorización de residuos, la logística inversa o la eficiencia energética— lograron mayor resiliencia y permanencia en el mercado.

La tasa de supervivencia se deteriora a partir del segundo año, cayendo por debajo del 50% y alcanzando un 26,6% en el quinto año. Sin embargo, las empresas que permanecen comparten factores comunes: acceso a mercados internacionales que demandan bienes sostenibles, capacidad de atraer capital humano y económico, participación en clústeres industriales con enfoque circular, facilidades de acceso a crédito verde, y adaptación a marcos normativos que promueven la sostenibilidad.

En este contexto, la economía circular se convierte en un factor diferenciador para garantizar la supervivencia empresarial, reduciendo la vulnerabilidad de las compañías frente a crisis económicas y ambientales, y generando mayor competitividad en el mediano y largo plazo.

PIB DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PRECIOS CORRIENTES
MILES DE MILLONES DE PESOS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	6.601	7.756
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.934	2.632
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	10.208	13.499
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.614	1.800
CONSTRUCCIÓN	3.939	3.993
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	8.410	10.574
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1.644	1.864
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1.684	1.806
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5.376	5.630
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2.770	2.990
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	7.005	7.662
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	812	1.088
VALOR AGREGADO BRUTO	51.996	61.294
IMPUESTOS	9.975	12.731
PIB DEPARTAMENTAL	61.971	74.025

FUENTE DANE

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONOMICA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	VALOR AGREGADO	PESO RELATIVO MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL (%)
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	12.944	26,3
68	SANTANDER	68013	AGUADA	15	0,0
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	58	0,1
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	220	0,4
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	467	0,9
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	116	0,2
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	12.597	25,6
68	SANTANDER	68092	BETULIA	156	0,3
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	151	0,3
68	SANTANDER	68121	CABRERA	22	0,0
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	19	0,0
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	61	0,1
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	46	0,1
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	17	0,0

68	SANTANDER	68162	CERRITO	54	0,1
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	132	0,3
68	SANTANDER	68169	CHARTA	30	0,1
68	SANTANDER	68176	CHIMA	45	0,1
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	42	0,1
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	726	1,5
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	61	0,1
68	SANTANDER	68209	CONFINES	42	0,1
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	35	0,1
68	SANTANDER	68217	COROMORO	68	0,1
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	147	0,3
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	215	0,4
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	24	0,0
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	38	0,1
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	140	0,3
68	SANTANDER	68264	ENCINO	25	0,1
68	SANTANDER	68266	ENCISO	31	0,1
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	73	0,1
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	3.959	8,0
68	SANTANDER	68296	GALÁN	34	0,1
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	44	0,1
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	3.822	7,8
68	SANTANDER	68318	GUACA	69	0,1
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	59	0,1
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	32	0,1
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	45	0,1
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	39	0,1
68	SANTANDER	68344	HATO	29	0,1
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	35	0,1
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	11	0,0
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	73	0,1
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	173	0,4
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	48	0,1
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	1.771	3,6
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	306	0,6
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	21	0,0
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	201	0,4
68	SANTANDER	68444	MATANZA	70	0,1
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	110	0,2
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA		0,1

				47	
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	56	0,1
68	SANTANDER	68500	OIBA	122	0,2
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	44	0,1
68	SANTANDER	68522	PALMAR	23	0,0
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	51	0,1
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	110	0,2
68	SANTANDER	68547	PIEDRECUESTA	2.579	5,2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	88	0,2
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	168	0,3
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	106	0,2
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	831	1,7
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	1.429	2,9
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	664	1,4
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	87	0,2
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	42	0,1
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	726	1,5
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	23	0,0
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	31	0,1
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	23	0,0
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	603	1,2
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	40	0,1
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	43	0,1
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	95	0,2
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	441	0,9
68	SANTANDER	68770	SUAITA	171	0,3
68	SANTANDER	68773	SUCRE	73	0,1
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	31	0,1
68	SANTANDER	68820	TONA	140	0,3
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	99	0,2
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	235	0,5
68	SANTANDER	68867	VETAS	26	0,1
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	75	0,2
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	129	0,3

FUENTE DANE

INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONÓMICA MUNICIPAL
GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	GRADO DE IMPORTANCIA ECONÓMICA
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	1
68	SANTANDER	68013	AGUADA	7

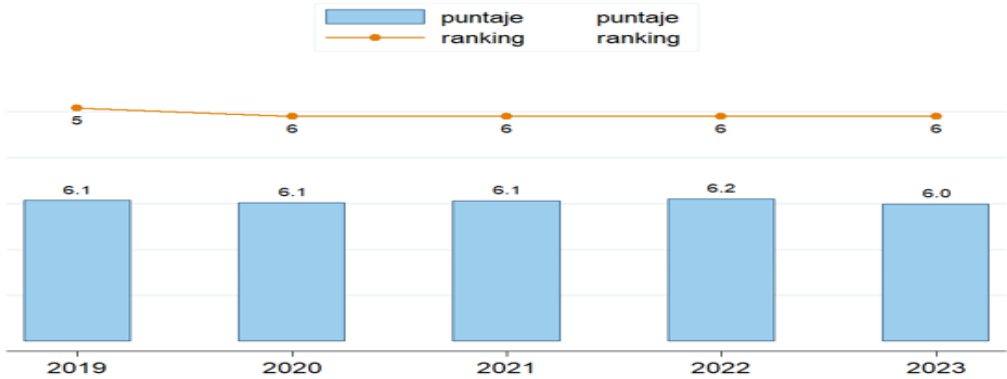
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	7
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	6
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	4
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	6
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	1
68	SANTANDER	68092	BETULIA	6
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	6
68	SANTANDER	68121	CABRERA	7
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	7
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	7
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	7
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	7
68	SANTANDER	68162	CERRITO	7
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	6
68	SANTANDER	68169	CHARTA	7
68	SANTANDER	68176	CHIMA	7
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	7
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	3
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	7
68	SANTANDER	68209	CONFINES	7
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	7
68	SANTANDER	68217	COROMORO	7
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	6
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	6
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	7
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	7
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	6
68	SANTANDER	68264	ENCINO	7
68	SANTANDER	68266	ENCISO	7
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	7
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	2
68	SANTANDER	68296	GALÁN	7
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	7
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	2
68	SANTANDER	68318	GUACA	7
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	7
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	7
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	7
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	7
68	SANTANDER	68344	HATO	7
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	7
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	7
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	7
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	6
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	7
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	2
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	5
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	7
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	6
68	SANTANDER	68444	MATANZA	7
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	6
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	7
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	7
68	SANTANDER	68500	OIBA	6

68	SANTANDER	68502	ONZAGA	7
68	SANTANDER	68522	PALMAR	7
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	7
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	6
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	7
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	6
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	7
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	3
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	3
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	3
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	7
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	7
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	3
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	7
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	7
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	7
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	4
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	7
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	7
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	7
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	4
68	SANTANDER	68770	SUAITA	6
68	SANTANDER	68773	SUCRE	7
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	7
68	SANTANDER	68820	TONA	6
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	7
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	5
68	SANTANDER	68867	VETAS	7
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	7
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	6

FUENTE DANE

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD - SANTANDER

La figura muestra el desempeño del departamento en términos de su competitividad dentro del país en los últimos años



FUENTE MINCIT

MERCADO LABORAL SANTANDER

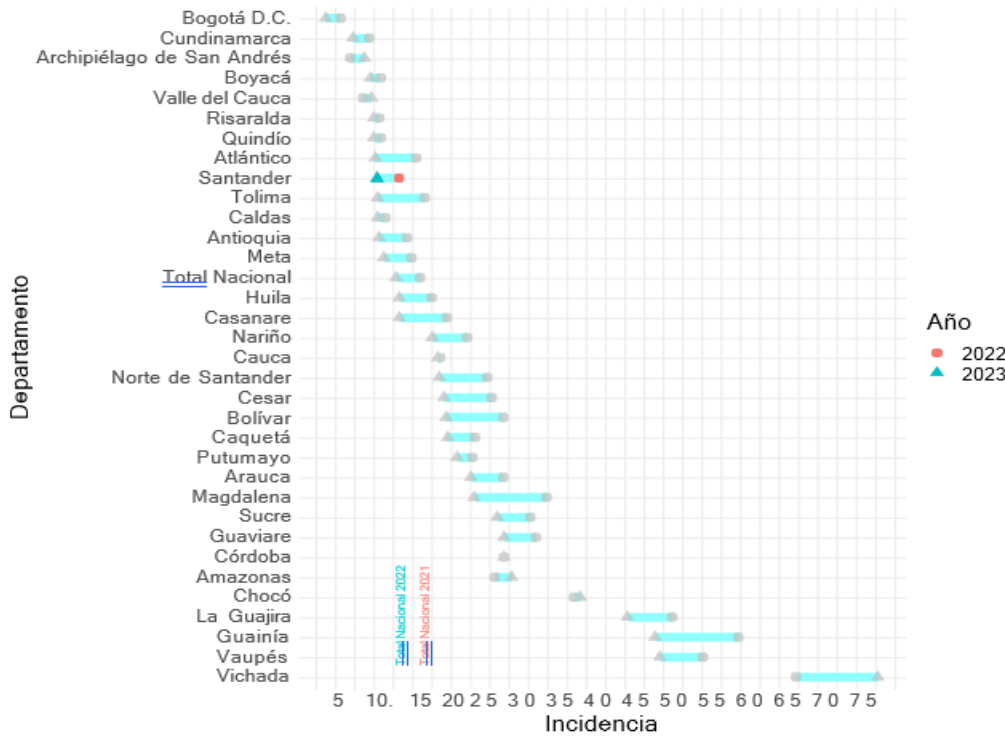
Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago.-oct. de 2023, las actividades de comercio y reparación devehículos representaron el 22,3 % del total de ocupados de Santander

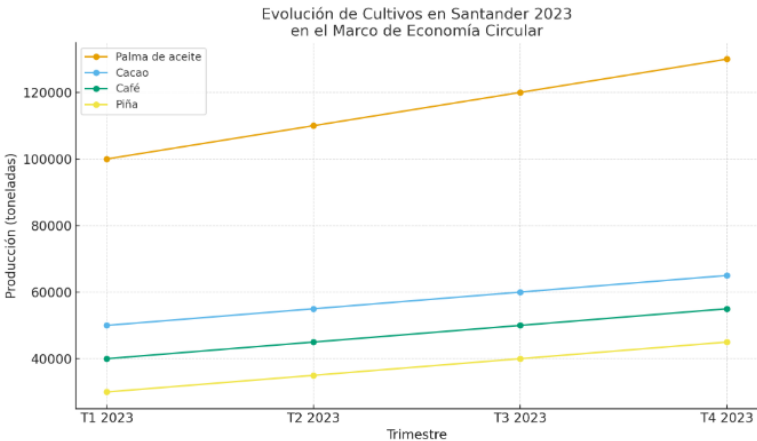


FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

POBREZA MULTIDIMENSIONAL SANTANDER



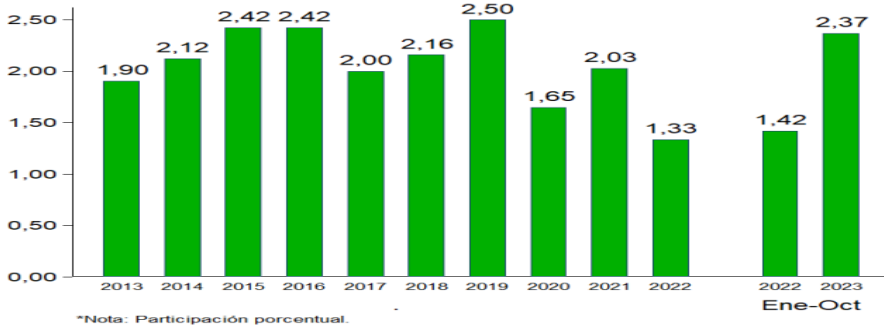
FUENTE MINCIT



Datos de producción de cultivos en Santander 2023. Elaboración propia a partir de registros sectoriales del Departamento de Agricultura y desarrollo sostenible, integrando criterios de economía circular.

EXPORTACIONES SANTANDER

Las exportaciones de Santander representaron en promedio 2,05 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A octubre de 2023, el departamento registró una participación superior a la observada en el mismo periodo del año anterior.



FUENTE DIAN

EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO SANTANDER

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2021	2022	Var. % 22	Part. % 2022	2022	2023	Var. % 23	Part. % 2023
Total	838.867	758.996	-9,5	100,0	675.961	969.641	43,4	100,0
Minero - energético	398.700	356.383	-10,6	47,0	322.323	728.671	126,1	75,2
No Minero - energético	440.167	402.613	-8,5	53,0	353.638	240.971	-31,9	24,9
Agropecuario	299.816	272.475	-9,1	35,9	244.075	110.753	-54,6	11,4
Maquinaria y equipo	43.731	42.298	-3,3	5,6	35.522	24.809	-30,2	2,6
Industria Liviana	39.000	37.314	-4,3	4,9	29.818	28.347	-4,9	2,9
Industria básica	18.076	25.629	41,8	3,4	22.117	25.778	16,6	2,7
Agroindustrial	37.514	21.475	-42,8	2,8	19.242	48.238	150,7	5,0
Industria automotriz	1.980	3.409	72,1	0,4	2.857	3.015	5,5	0,3
Demás productos	50	12	-76,8	0,0	6	32	385,2	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

FUENTE MINCIT

El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 9,5 % entre 2021 y 2022. A octubre de 2023, aumentaron 43,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.

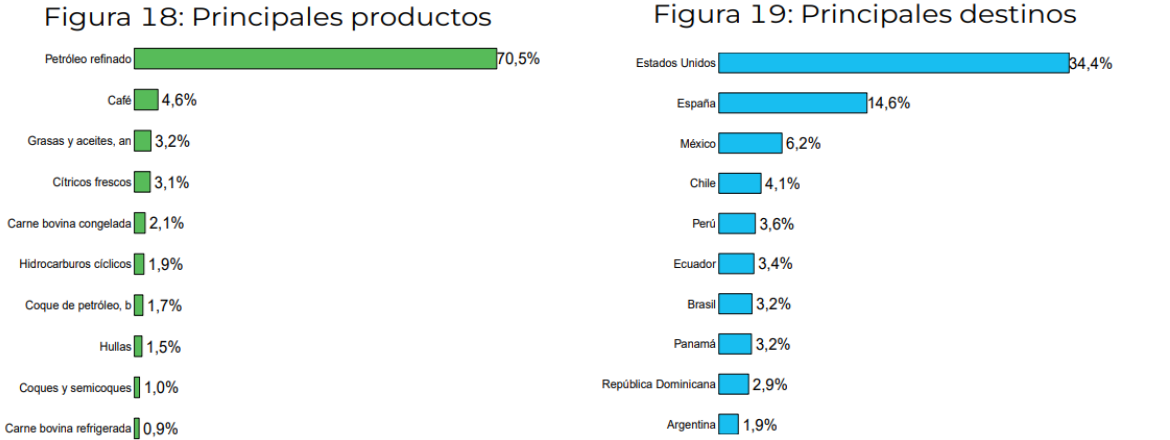
El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energético.

EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: SANTANDER

Exportaciones a octubre, 2023

En lo corrido del año, el petróleo refinado representó el 70,5 % de las exportaciones del departamento.

El principal destino de las ventas externas de Santander fue Estados Unidos.



FUENTE: EXPORTACIONES DANE - DIAN. FECHA DE PUBLICACIÓN: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

TEJIDO EMPRESARIAL POR ACTIVIDADES SANTANDER

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	58
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	2.750
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	298
Sección C	Industrias Manufactureras	13.456
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	105
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	599
Sección F	Construcción	5.817
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	48.932
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	3.436
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	12.487
Sección J	Información Y Comunicaciones	2.021
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	1.518
Sección L	Actividades Inmobiliarias	1.566
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	6.420
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.552
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	37
Sección P	Educación	1.020
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.670
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.675
Sección S	Otras Actividades De Servicios	4.683
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	10

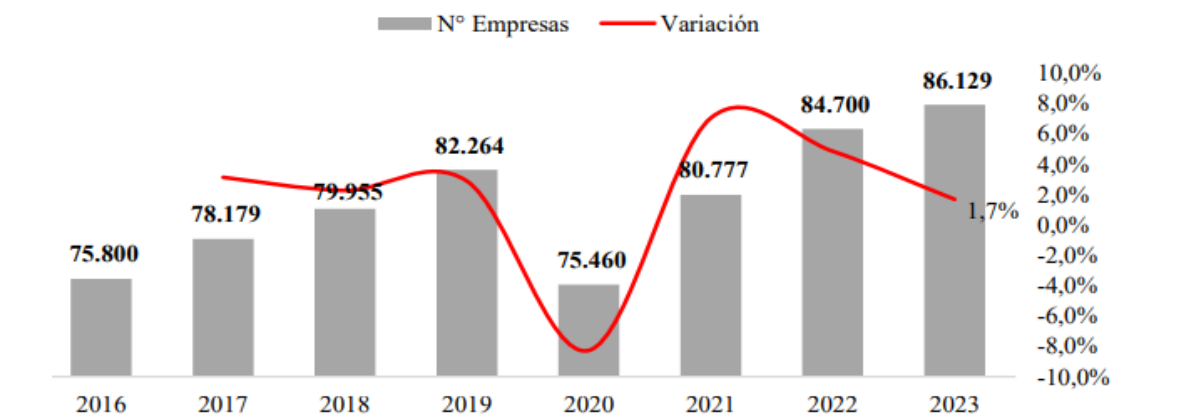
FUENTE CONFECAMARAS

STOCK DE EMPRESAS SANTANDER

La información del Registro Mercantil es un insumo importante que permite hacer un seguimiento estadístico del número de empresas que se consolidan y que operan de manera formal en el territorio local, su tamaño, ubicación, las actividades potenciales de la región, empleos directos generados, entre otros. En ese sentido, conocer y analizar la dinámica del tejido empresarial es importante, considerando que éste constituye la base del entramado económico de cualquier sociedad moderna, condicionando el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. El stock de las empresas con matrícula mercantil activa y renovada al cierre de cada año de referencia constituye un indicador importante para evidenciar la estructura empresarial de la región.

Como se observa en el gráfico, en general, el número de empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga presentó una tendencia creciente entre los años 2016 y 2023, con excepción de 2020 que registró un ajuste, el cual estuvo explicado por la recesión económica desencadenada por la COVID-19, al cual se le asocia la disminución de 6.804 unidades económicas. Durante el periodo de análisis, con excepción de 2020, el Registro Mercantil registró una expansión promedio de 3,6% de las unidades

económicas. El esfuerzo conjunto y coordinado de entidades territoriales y entidades de fomento empresarial posterior al periodo pandemia fortalecieron la continuidad y la resiliencia de las empresas. La cantidad de compañías activas registraron un crecimiento promedio de 4,5% entre 2021 y 2023. Finalmente, para el año 2023 se presentó un crecimiento de 1,7%, con un stock de 86.129 unidades productivas, superando las cifras de 2022 y señalando que las unidades productivas están listas para registrar un crecimiento y continuar aportando a la creación de puestos de trabajo, promoción de oportunidades y bienestar



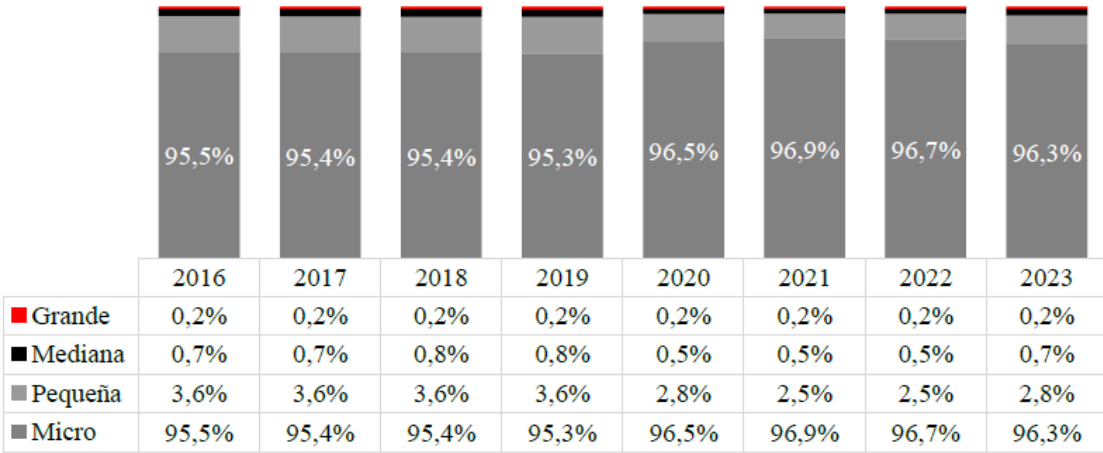
FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

La distribución del tamaño del tejido empresarial se ha mantenido estable durante los últimos 8 años. Como se observa en el grafico 2, continúa evidenciándose que más del 95% del conjunto de unidades productivas en la jurisdicción de la CCB está conformado mayoritariamente por microempresas. De esa forma, en el 2023 el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvieron conformadas principalmente por microempresas (96,3%), seguido por las pequeñas (2,8%), medianas (0,7%) y grandes (0,2%).

La composición por tamaño presentó mínimas variaciones con respecto al año 2022. En 2023, respecto a la composición del tejido empresarial por el tamaño de las empresas, las microempresas registraron una disminución con relación al año anterior, mientras las pequeñas y medianas registraron incrementos. Lo anterior, es importante para la composición del tejido empresarial local, considerando que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas en el sector productivo implica mayor competitividad y menor brecha de productividad con respecto a las grandes compañías. En el caso de la cantidad de microempresas en el año de estudio, la variación fue de 1,2%, al pasar de 81.935 unidades productivas en 2022 a 82.914 en 2023. Por su parte, las pequeñas empresas registraron un crecimiento significativo de 13,7%, al pasar de 2.151 en 2022 a 2.446 en 2023.

De igual forma, sobresale que las medianas empresas presentaron el mayor crecimiento en la cantidad de empresas, con una variación de 31,8%, al pasar de 428 compañías en 2022 a 564 en 2023. Finalmente, se tiene una mayor cantidad de grandes compañías, que pasaron de 175 a 199, lo cual significó una expansión de 13,7%.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

A nivel sectorial, el 44,4% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2023 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,7%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,5% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas, las mayores variaciones con respecto al 2021 se presentaron en la Educación (6,5%), en el Servicios de comida y alojamiento (5,1%), las Actividades inmobiliarias (4,7%) y en las Actividades de atención de la salud humana y de asistencial social (4,5%). De otra parte, los sectores cuyo stock de unidades productivas que mostraron las contracciones más importantes se encuentran Administración pública y defensa (- 23,5%) y Actividades de los hogares (-22,2%).

El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 38.233 empresas en el 2023. Es decir, 27.533 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (10.700 empresas) y 28.989 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.244 empresas). En 2023 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 4.900 empresas con Registro Mercantil. De otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de \$17,6 millones, lo cual representa el 33,2% de las ventas totales por sector.

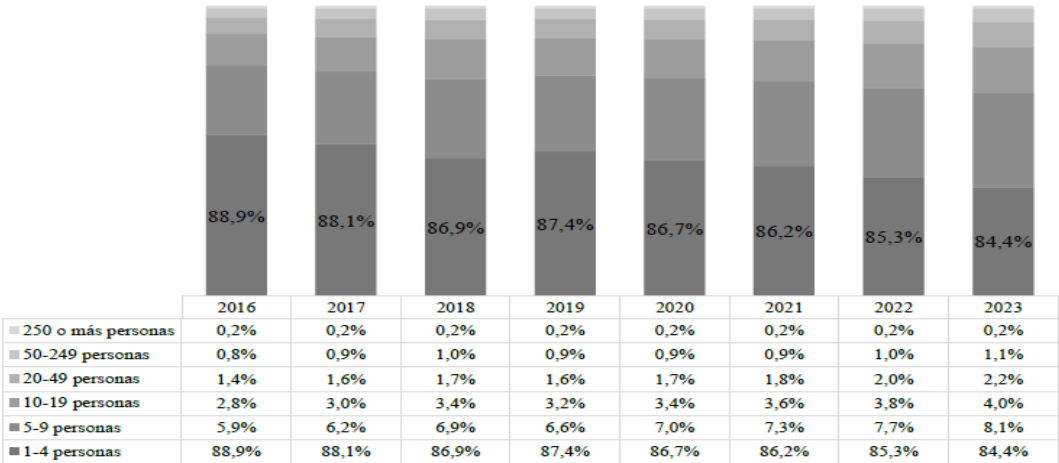
ACTIVIDAD ECONÓMICA	2020	2021	2022	2023
COMERCIO	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%
SERVICIOS DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%
CONSTRUCCIÓN	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%
ACTIVIDADES RTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
EDUCACIÓN	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTO AMBIENTAL	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN EL NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS SANTANDER

Al analizar la distribución de empresas empleadoras según el número de empleos formales que generan, se encuentra que, a corte de 2023, en promedio, más del 86,0% de las empresas registradas en la jurisdicción de la CCB cada año genera entre 1 y 4 empleos directos. Por su parte, las compañías que emplean entre 5 y 9 puestos de trabajo anualmente representan, en promedio, cerca del 7,0% del stock. Las unidades económicas que contratan entre 10 y 19 personas son, en promedio, el 3,4% del tejido empresarial y aquellas que ocupan entre 20 y 49 empleos representan el 1,7% al año. Finalmente, la proporción de empresas en el Registro Mercantil que contratan directamente más de 50 personas solo alcanza un promedio anual de 0,6% del stock total.

En el 2023 el 84,4% de las compañías generaron entre 1 y 4 empleos, el 8,1% emplearon entre 5 y 9 personas, 4,0% ocuparon entre 10 y 19 personas, el 2,2% contrataron entre 20 y 49 trabajadores, el 1,1% generó entre 50 y 249 puestos de trabajo, y solo el 0,2% de las empresas contrataron 250 empleados o más. Los tres sectores que más mano de obra ocupan son Comercio (14.626), Industria manufacturera (4.642) y Alojamiento y servicios de comida (3.986).



FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

EMPRESAS CREADAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

Al revisar el comportamiento por sectores económicos, se encuentra que el 42,0% de los emprendimientos de 2023 correspondieron a Comercio, seguido de Servicios de comida y alojamiento (15,6%) e Industria manufacturera (11,1%), que en conjunto representaron el 68,8% de los nuevos negocios registrados ese año.

SALIDAS DE EMPRESAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

A nivel de sectores, el 44,7% de las empresas que salieron en 2023 del tejido empresarial inscrito en la CCB se dedicaban a actividades propias del Comercio, seguido por Servicios de comida y alojamiento (16,0%) e Industria manufacturera (11,9%). En conjunto, estas tres actividades reúnen el 72,6% de las unidades productivas que cesaron su actividad ese año.

Las salidas del sector Comercio alcanzaron un total de 4.758 empresas, que generaban 2.448 empleos directos. Por su parte, en los Servicios de comida y alojamiento se registró la salida de 1.702 empresas, lo que representa la pérdida de 1.109 puestos de trabajo. En cuanto a la Industria manufacturera, de allí salieron 1.263 unidades productivas que generaban 1.255 plazas.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2022PR	2023PR
COMERCIO	47,5%	44,7%
SERVICIOS DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS	14,7%	16,0%

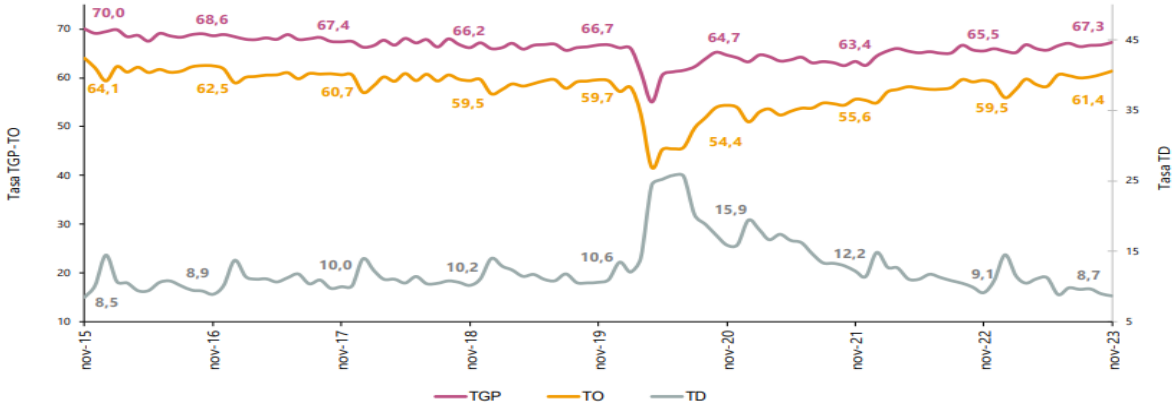
INDUSTRIA MANUFACTURERA	11,1%	11,9%
CONSTRUCCIÓN	3,0%	3,7%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3,7%	3,8%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2,6%	2,7%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4,3%	3,2%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	4,9%	5,1%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1,2%	1,5%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,9%	1,7%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,6%	1,8%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0,9%	1,0%
EDUCACIÓN	0,6%	0,6%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,5%	0,6%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1,2%	1,2%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTO AMBIENTAL	0,3%	0,3%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	0,1%	0,1%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0,0%	0,0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	0,1%	0,0%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES EN CALIDAD DE EMPLEADORES	0,0%	0,0%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	0,0%	0,0%
TOTAL	100,0%	100,0%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

MERCADO LABORAL

TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).



FUENTE DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

FUENTE DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

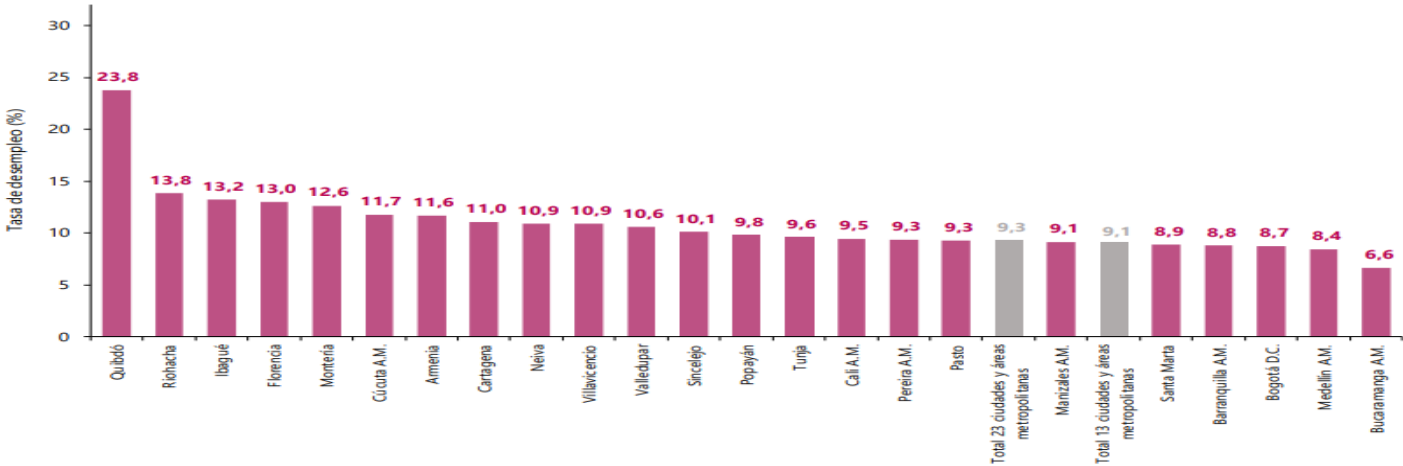
En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

FUENTE DANE

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%)



FUENTE DANE

PREAMBULO ECONOMICO NACIONAL 2024

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público

previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias— para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2023 y el inicio de 2024, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año.

En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Además, la convergencia de la inflación será más lenta de lo esperado. La economía nacional en 2024 proyecta un cierre de 2023 en 9,6 %, y un final de 2024 en 5,9 %. En este rubro tendrán efectos la debilidad de la economía como principal fuerza bajista, mientras el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño serán los principales obstáculos en materia inflacionaria.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de \$4.250. A grandes rasgos, la economía nacional anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

No obstante, también sería “de recuperación hacia el cierre de año, siempre y cuando haya un buen panorama de desinflación y reducción de tasas de interés del Banco de la República”. También se pronunció con recientes cambios el Ministerio de Hacienda de Colombia, en cabeza de Ricardo Bonilla, quien lanzó las expectativas del producto interno bruto (PIB) y de la inflación de la economía colombiana para 2024.

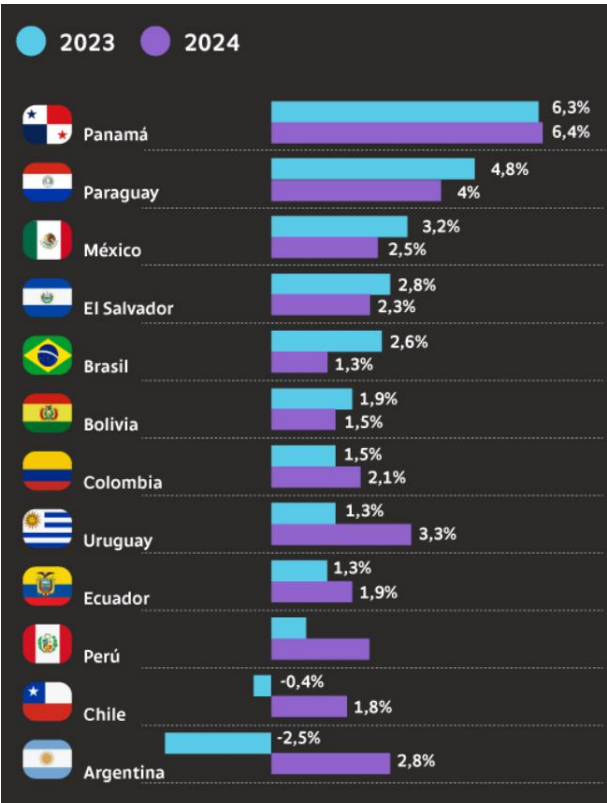
En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores.

El Banco Mundial rebajó la previsión para Colombia y otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región continúa gestionando competentemente los desafíos impuestos por la débil demanda global, el mayor endeudamiento, la incertidumbre en torno a la guerra en Ucrania y las recurrentes, aunque decrecientes presiones inflacionarias que afectan a muchas regiones del mundo. Igualmente, indicó que el

entorno mundial, si bien sigue mejorando, continuará siendo adverso, “mientras que el servicio de la deuda seguirá siendo considerable y los presupuestos ajustados. Asimismo, las escasas perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe no son consecuencia de la pandemia, sino que reflejan temas estructurales de larga data”.

De esta manera, el Banco Mundial espera que Panamá sea el país con un mejor comportamiento del producto interno bruto, con una cifra estimada de 6,4 % para 2024. Entre tanto, Brasil y Haití, ambos con un crecimiento estimado de 1,3 % para el próximo año, son los dos países que obtienen el menor desempeño proyectado en la región. Debe destacarse que el Banco Mundial tiene una visión más optimista para Colombia, ya que el país se encuentra en el rango medio de sus proyecciones de crecimiento económico en la región; así, en 2024 la cifra se elevaría a 2,1 %, y el país consolidaría una expansión importante en 2025, con un alza de 3,1 % en el indicador.

PROYECCIONES BANCO MUNDIAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE



FUENTE BANCO MUNDIAL

Para el organismo internacional, la evolución de la confianza del consumidor es un factor a tener en cuenta en la realidad de los países latinoamericanos y del Caribe hoy, y esta varía enormemente según el país, “manteniendo su fortaleza en Brasil, Costa Rica y México, y cayendo abruptamente en Chile y Colombia”. De otro lado, la evolución del comportamiento de las economías de Colombia y la región está muy asociada también al comportamiento del fenómeno de El Niño, entendiendo la dependencia de la región de los productos agropecuarios, lo que también influye en su perspectiva.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional revisó al alza el PIB de América Latina para lo que resta de 2023, pero redujo su previsión en 2024. Para el cierre del año, el FMI espera que América Latina cierre con un crecimiento del 1,9 %, una leve mejora de tres puntos básicos frente a la previsión anterior de 1,6 %. Esta cifra supera las proyecciones recientes de otras entidades con mediciones periódicas en la región como la Cepal, la cual prevé un crecimiento del 1,2 % para 2023. El FMI señaló que esta revisión al alza está explicada por una fuerte caída de la inflación en la gran mayoría de los países, por lo que el consumo podría empujar la actividad económica.

Sin embargo, es preciso apuntar que estos niveles representan una evidente desaceleración frente al año inmediatamente anterior. Para el cierre de este año, las economías más importantes de la región (Brasil y México), también tuvieron una

importante corrección al alza. En el caso del país suramericano, pasó de una perspectiva de 0,9 % al 2,1 % al cierre del año, mientras la economía norteamericana ahora crecería 2,6 % desde el 1,8 %. Con expectativas reservadas para el país se encuentra la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que destacó en Colombia, al igual que el grueso de la región, los niveles de deuda que se asumen para atender algunos programas sociales y que impactan el crecimiento del PIB.

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

- a. Cambios en los Presupuestos
- Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.
- b. Cambios en las formas de adquisición
- Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.
- c. Cambios en los Ciclos de Producción
- Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.
- d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción
- Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.
- e. Inflación y otros índices económicos
- Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
MILES DE MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	2021 ^{PR}				2022 ^{PR}				2023 ^{PR}		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.695
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.695
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.136	8.994	9.422
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.136	8.994	9.422
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	23.922	18.244	24.575	26.938	25.427	24.453	29.088	30.037	28.263	29.497	31.129
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ELABORACIÓN DE BEBIDAS; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	7.181	6.271	7.216	7.563	7.220	6.800	8.123	8.268	7.884	7.917	8.344
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES; CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELS	2.068	1.049	2.112	2.694	2.396	2.468	2.950	3.327	3.002	3.218	3.387

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	4.669	3.053	4.393	4.742	5.383	5.551	5.872	6.588	7.457	7.394	8.215
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	1.322	777	909	1.135	1.165	1.105	1.123	1.191	1.553	1.685	1.368
VALOR AGREGADO BRUTO	188.265	163.060	184.136	207.235	189.911	192.151	208.837	228.974	205.877	216.522	222.637
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	19.389	16.374	18.958	21.661	19.631	20.206	22.232	24.692	21.885	22.919	24.624
PRODUCTO INTERNO BRUTO	207.663	179.433	203.104	228.914	209.547	212.347	231.048	253.629	227.747	239.424	247.247

FUENTE DANE

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	54.471	55.579	57.280
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	43.693	36.882	36.946
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205

18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	103.863	93.679	109.005
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028

70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	26.605	25.906	27.239
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	55.893	40.923	43.254
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326

19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20
99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	150.890	130.234	157.401
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953

70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	24.821	24.175	26.939
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	41.505	42.441	43.898
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196

70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	61.099	57.753	63.405
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	132.333	132.514	142.579
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158

19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	23.653	20.965	27.907
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902

70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	799.714	742.696	819.874
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021 ^{PR}	2022 ^{PR}	2023 ^{PR}
	COLOMBIA	81.489	76.382	86.761
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530



ESTUDIOS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCION

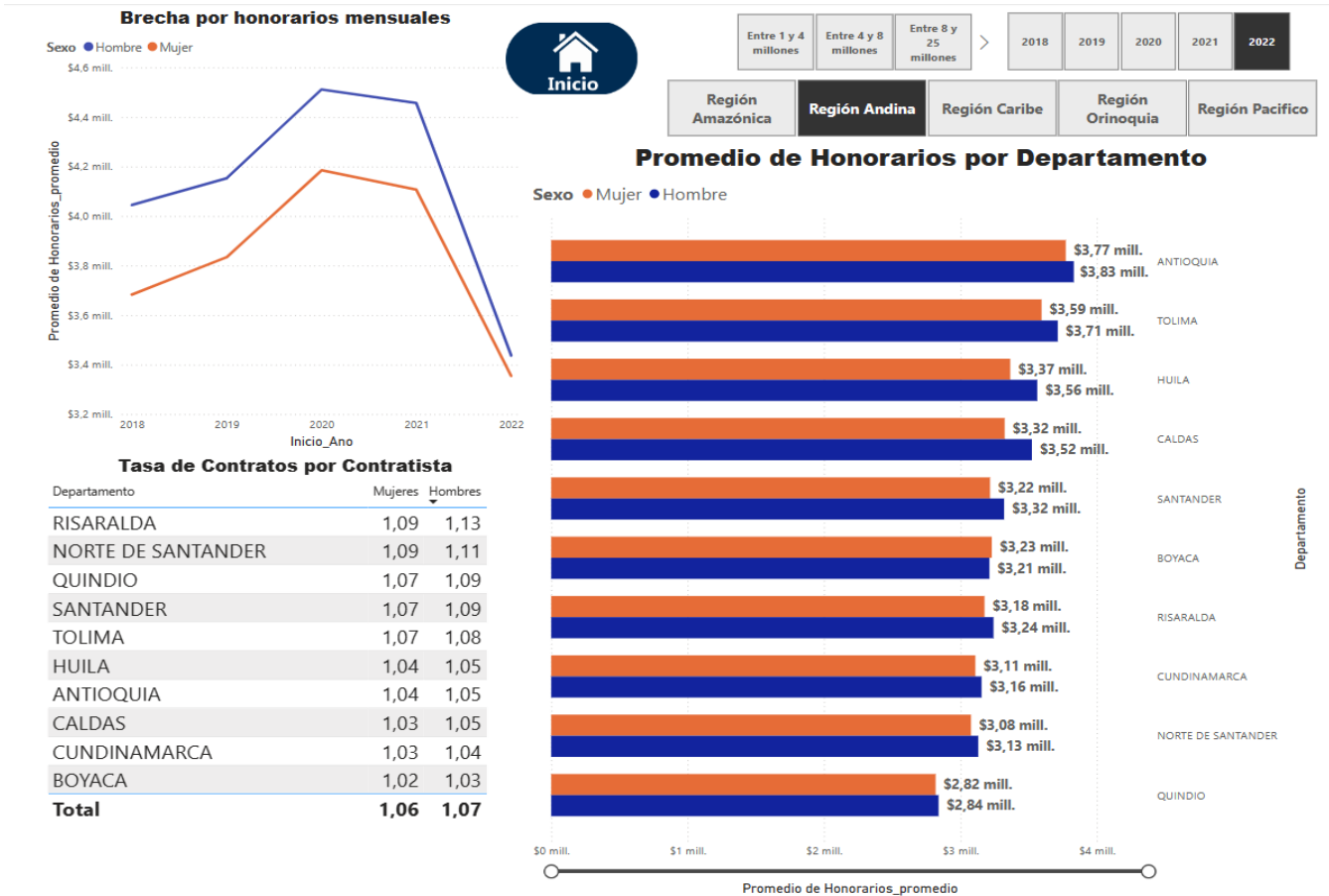
CÓDIGO	AP-CCP-RG-71
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023

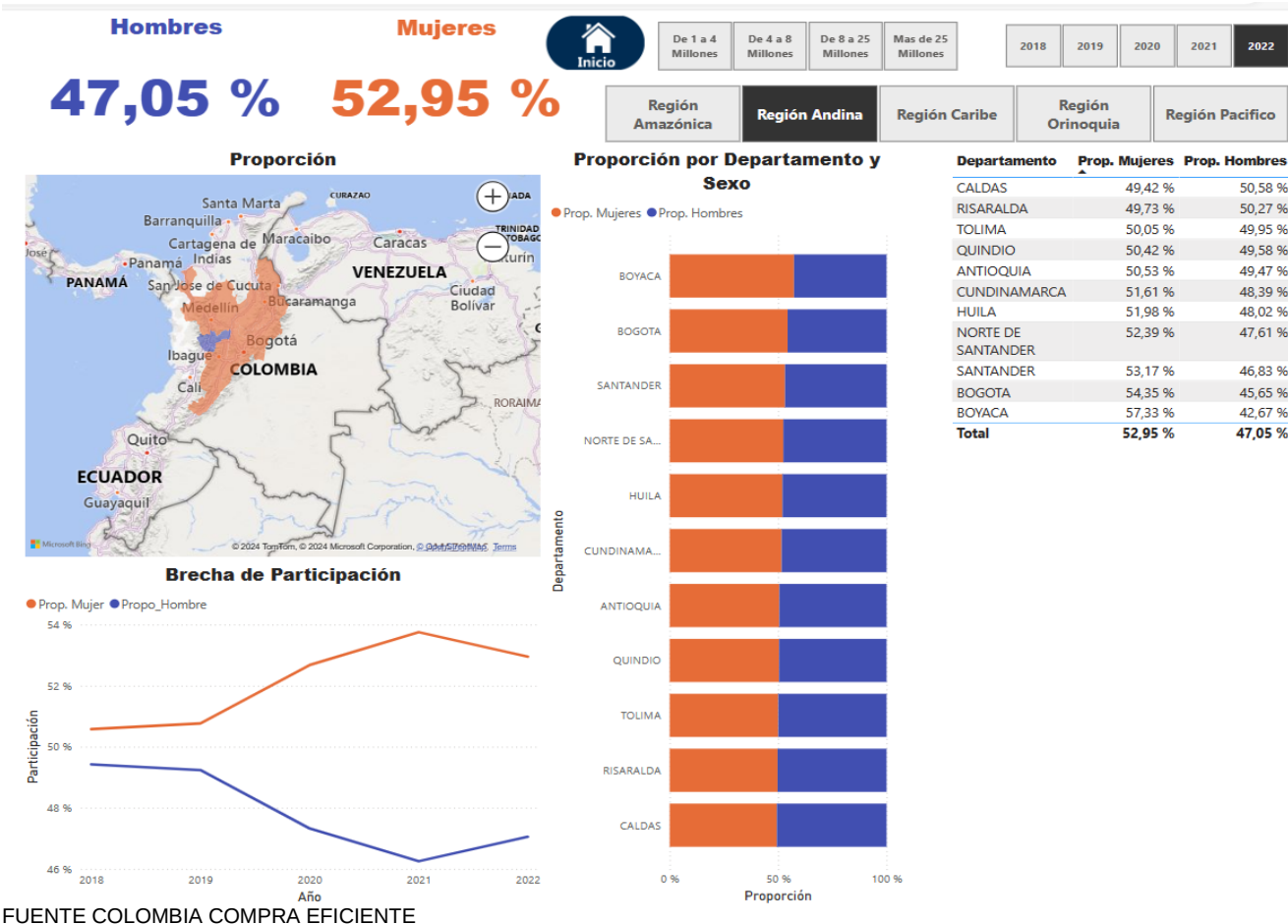
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

[illegible]

ENFOQUE DE GENERO





Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2024	
US \$	125.000
COL \$	532.338.092

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MEXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.617.834.542

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847
SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 26.783.850.461

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL (VIGENCIA ACTUALIZACION ACUERDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UMBRALES 2023)

SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO DEPARTAMENTAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47

COREA		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS \$ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		BIENES Y SERVICIOS \$ 2.030.722.904. BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.617.834.543	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		BIENES 250.000 DEG SERVICIOS 250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCION 5.000.000 DEG	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37
“EL ACUERDO COMERCIAL CON EL REINO UNIDO FUE APROBADO EN COLOMBIA POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LEY 2067 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE ESPERA LA REVISIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU ENTRADA EN VIGOR. EN ESTE SENTIDO, LAS CONDICIONES COMERCIALES QUE SE VIENEN APLICANDO PARA EL REINO UNIDO, DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2021, SON LAS MISMAS QUE SE VENÍAN APLICANDO EN EL ACUERDO MULTIPARTES DE LOS PAÍSES ANDINOS CON LA UNIÓN EUROPEA, TAL COMO FUE ACORDADO MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE NOTAS DIPLOMÁTICAS NO. S-GTAJI-19-044595 QUE SUSTENTAN ESTE ENTENDIMIENTO DE TRANSICIÓN			
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

FUENTE PROPIA

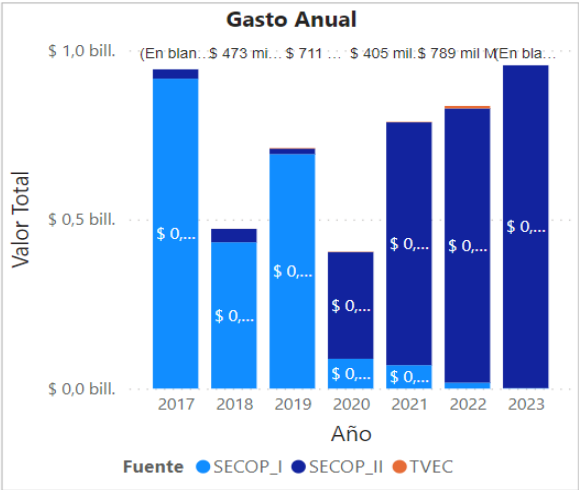
1. ANALISIS DE LA DEMANDA

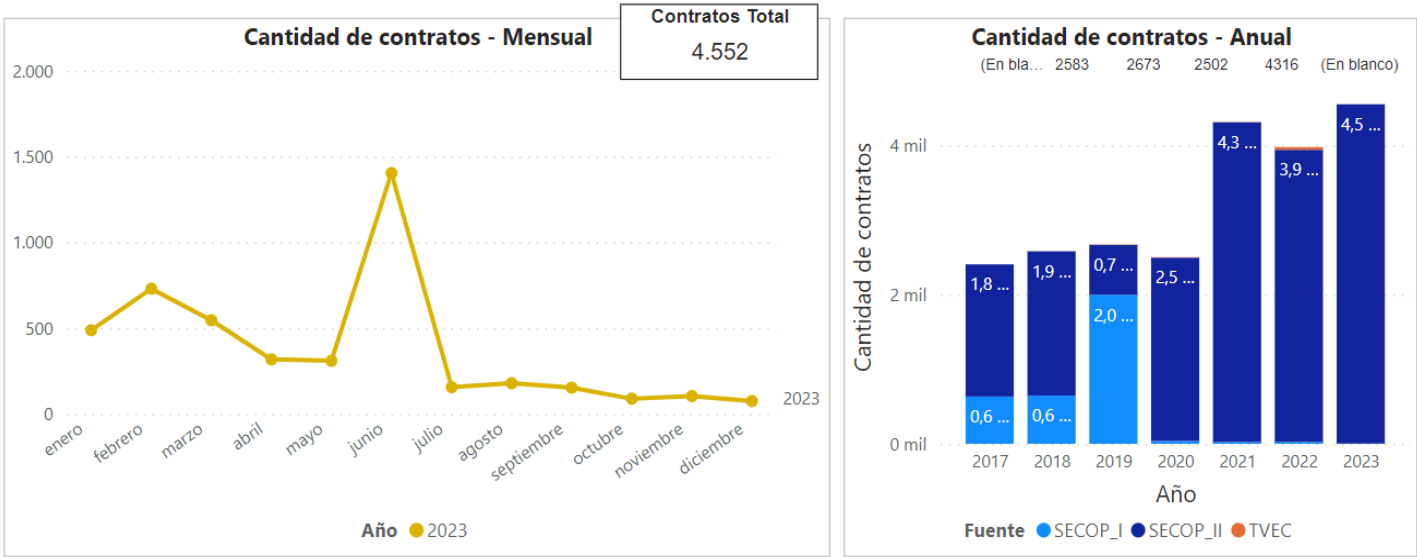
DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER

SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS

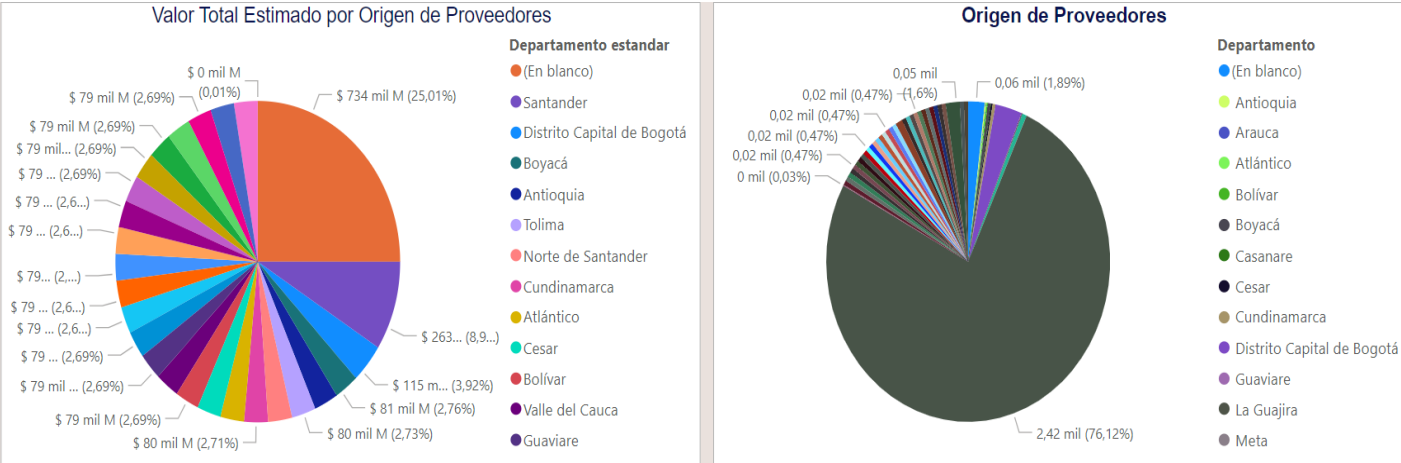


FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

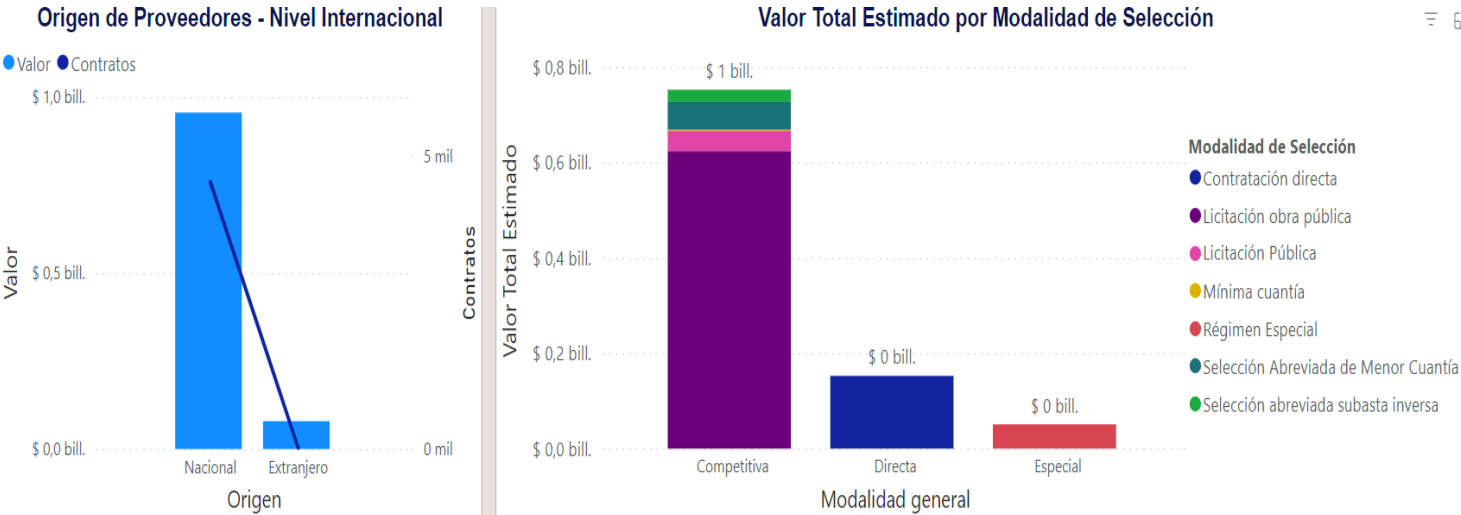




FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

HISTORICO DE LA ENTIDAD ECONOMIA CIRCULAR

ITEM	NUMERO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR TOTAL	TIEMPO
1	00002931	CONTRATO DE SUMINISTROS	FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE RECICLADORES COMO ESTRATEGIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SGC SOLUCIONES SAS	2023	150,000,000.00	1 MES(ES)
2	00003699 - 2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	. AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA AGROSAVIA Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES SOLIDOS ORGÁNICOS DE AGRICULTURA A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR QUE PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PRODUCTIVA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	2023	118,394,840.00	5 MES(ES)
3	00002496	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA UIS y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA FRUTA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2021	128,682,683.00	98 DIA(S) CALENDARIO
4	00002532	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	ENAJENAR A TITULO DE DONACION BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES A 2 MOTOCARROS A FAVOR DE ASOCIACIONES DE RECICLADORES SIN ANIMO DE LUCRO COMO ESTRATEGIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DE SNATANDER	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y MUNICIPIOS DE SANTANDER RECICLEMOS	2024	DONACION	15 DIA(S) CALENDARIO
5	00002531 - 2024	Contrato	ENAJENAR A TITULO DE DONACION BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES A 2 MOTOCARROS A FAVOR DE ASOCIACIONES DE RECICLADORES SIN ANIMO DE LUCRO COMO ESTRATEGIA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASOCIACION DE RECICLADORES DE FLORIDABLANCA	2020	DONACION	15 DIA(S) CALENDARIO



MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA ACOSTA
Secretario de Ambiental del Departamento de Santander

Elaboro. Contador público. Ines Castro Ballesteros- profesional - CPS 

Reviso: Magister Marcela Del Pilar Arce Hernández – CPS 